



Consejo General del Notariado

Pº. GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS, 46
28010 MADRID (ESPAÑA)
TELF. 91 – 308 72 32
FAX 91 – 308 70 53

Prensa@notariado.org

“La incorporación de la tecnología al mundo jurídico es imprescindible para mejorar los derechos constitucionales de los ciudadanos”

- Según los expertos, “las nuevas tecnologías constituyen para las profesiones jurídicas una importante herramienta para agilizar procedimientos, recortar tiempos, abaratar costes y aumentar la eficiencia”.
- Presentadas las conclusiones del seminario sobre ‘Nuevas tecnologías en la contratación’ organizado por el Consejo General del Notariado en la UIMP.

Santander, 1 de agosto de 2003.- “La incorporación de las nuevas tecnologías en las oficinas y sedes judiciales, registros y archivos públicos y oficinas notariales, es imprescindible para mejorar el ejercicio de los derechos constitucionales de los ciudadanos”; esta fue una de las conclusiones propuestas durante la jornada de clausura del seminario “*Nuevas tecnologías en la contratación: Sociedad Nueva Empresa e hipoteca electrónica*” que –organizado por el Consejo General del Notariado- ha tenido lugar del 28 de julio al 1 de agosto en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander.

Según los expertos reunidos en este foro: “las nuevas tecnologías constituyen para las profesiones jurídicas una importante herramienta para agilizar los procedimientos, recortar los tiempos de respuesta, abaratar los costes y aumentar la eficiencia”.

En este seminario, organizado por el Consejo General del Notariado, tomaron parte notarios, juristas, informáticos, economistas, catedráticos y representantes institucionales –como el Secretario de Estado de Telecomunicaciones Carlos López Blanco; la Directora General de la Pyme, María Isabel Barreiro o el presidente del Consejo General del Notariado, Juan Bolás, entre otros- que analizaron la aplicación de las nuevas tecnologías en la prestación de servicios jurídicos.

Entre las principales conclusiones destacaron las siguientes:

-Las nuevas tecnologías constituyen un reto y una oportunidad para todos los países. La adecuada respuesta a esta encrucijada y el aprovechamiento eficiente del mundo virtual por empresas, agrupaciones humanas e individuos garantizarán la cohesión social y el progreso económico evitando caer en la ‘brecha tecnológica’.

-España cuenta con suficientes, aunque mejorables, infraestructuras de telecomunicaciones, posibilidades de acceso de los individuos a las nuevas tecnologías y regulación jurídica (en particular, cuando concluya el proceso legislativo del proyecto de ley de firma electrónica).

-El impulso dado en los últimos años a la administración electrónica ha de extenderse no sólo a la administración del Estado, sino de las comunidades autónomas y entidades locales. La sustitución de las oficinas administrativas y registros públicos como sedes físicas en realidades virtuales (por ejemplo: el catastro) es una notable mejora para los ciudadanos y agrupaciones humanas, tanto sociales como económicas, con notables beneficios en los costes asociados a numerosas actividades y transacciones.

-La seguridad y confianza imprescindibles para generar y extender las relaciones, actividades y servicios de la Sociedad de la Información han de basarse no sólo en soluciones técnicas sino en construcciones jurídicas.

-La incorporación de las pymes a las nuevas tecnologías y servicios de la sociedad de la información es un objetivo crítico para vetar la brecha tecnológica, es decir la pérdida de oportunidades en la economía global.

-Las políticas iniciadas en la mejora del marco jurídico, exigencias contables y tramitación documental para la creación e inicio de actividad de las pymes, en el proyecto 'Nueva Empresa' marcan el camino a seguir no sólo en España sino en los demás países de la UE especialmente al aunar tecnologías telemáticas y seguridad jurídica preventiva.

-La revisión del régimen jurídico de las sociedades mercantiles y la adecuada definición tipológica de las formas y subtipos en el marco del anteproyecto de Código de Sociedades Mercantiles, con incorporación de las experiencias de tramitación telemática de la SLNE, constituyen un reto inmediato para el poder público, las escuelas universitarias de derecho mercantil y las profesiones jurídicas en la búsqueda de una normativa completa, coherente y sencilla pese a la notable complejidad de la realidad empresarial.